

GESTORA PÚBLICA

DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

**PLAN OPERATIVO ANUAL
GESTIÓN 2023**

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	3
II. FILOSOFÍA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL	3
III. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	4
IV. VALORES INSTITUCIONALES.....	5
V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	5
VI. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN 2022	6
VII. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.....	7

**PLAN OPERATIVO ANUAL
GESTIÓN 2023****I. ANTECEDENTES**

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 45 Parágrafo II, determina que la Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad y otros. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

Bajo el mandato constitucional, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA) nace con la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones el 10 de diciembre de 2010, que en el artículo 147 señala que los Fondos de Pensiones serán administrados por la GESTORA, la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público y duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional.

A efectos del cumplimiento de la Ley N° 065 de Pensiones, el Estado Plurinacional de Bolivia aprueba el Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, cuyo objeto es la constitución y aprobación de los Estatutos, la estructura organizacional, las atribuciones que tiene la GESTORA.

El Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, establece la transferencia de la Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), debiendo ésta iniciar actividades referentes a la administración y pago de dichos beneficios a partir del 2 de enero de 2018. Asimismo, establece que la Gestora se financiará con recursos de la Comisión por el servicio de Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, administración de la Base de Datos de Beneficiarios, gestión y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

El 15 de septiembre de 2021, se promulgó el Decreto Supremo N° 4585, en el cual se establecen los plazos para el inicio de actividades de la Gestora en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones – SIP, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera.

Desde el 09 de septiembre de 2022, en virtud al Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, la Gestora inicio operaciones en cuanto a la administración de los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones.

II. FILOSOFÍA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

En este acápite, se expone la orientación empresarial que la Gestora adopta para el periodo 2021 - 2025, presentando la misión, visión, principios y valores.

La filosofía de una empresa es el conjunto de elementos que definen las prácticas empresariales que utiliza un negocio para alcanzar sus objetivos, por otra parte, permite fortalecer las relaciones con los clientes, la cultura y los valores de la misma.

En general, la filosofía de la empresa representa las creencias con las que los servidores públicos y/o trabajadores de la empresa se guían para realizar sus actividades.

Para desarrollar una filosofía empresarial es necesario que establecer la misión y la visión empresarial.

Cuando se habla de la misión de una empresa, básicamente refiere a su razón de ser. El objetivo de este concepto es definir por qué motivo existe una empresa y de qué le sirve al país o la sociedad y las actividades que desarrolla. La Misión de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo se detalla a continuación:

MISIÓN

“Trabajar día a día con el compromiso de manejar los recursos financieros de manera adecuada y responsable, brindando a nuestros asegurados y beneficiarios un servicio, con transparencia, calidad y calidez”.

La visión provee el marco de referencia de lo que una institución quiere ser en el futuro, la visión de la empresa es descrita a continuación:

VISION

“Ser una entidad pública de ahorro previsional sólida y confiable, con un modelo de calidad orientado a la mejora continua para el beneficio de los bolivianos y las bolivianas”.

III. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios que asume la Gestora son un conjunto de parámetros éticos destinados a orientar el servicio en la sociedad.

- **Universalidad:** Es la garantía de protección y acceso de las bolivianas y los bolivianos a la Seguridad Social de Largo Plazo sin que exista discriminación por la clase de trabajo que realizan, por la forma de remuneración que perciben, por el nivel económico en que se encuentran, y sin que exista discriminación por sexo, intra genérica, ni religión.
- **Interculturalidad:** Es el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y derechos de convivencia entre las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a la Seguridad Social de Largo Plazo, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 8, parágrafo II de la Constitución Política del Estado.
- **Integralidad:** Se refiere al otorgamiento de las prestaciones de la Seguridad Social de Largo Plazo, acorde con los colectivos que se van a proteger, a través de la articulación de los regímenes que componen el Sistema Integral de Pensiones.
- **Equidad:** Es el otorgamiento ecuánime de prestaciones por las contribuciones efectuadas a la Seguridad Social de Largo Plazo y de beneficios reconocidos en la Ley N°065.
- **Solidaridad:** Es la protección a los Asegurados menos favorecidos con participación de todos los aportantes al Sistema Integral de Pensiones de las bolivianas y los bolivianos con mayores ingresos, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley.
- **Unidad de gestión:** Es la articulación de políticas, procedimientos y prestaciones en la Seguridad Social de Largo Plazo, a fin de cumplir el objeto de la citada Ley.
- **Economía:** Es la gestión efectiva, racional y prudente de los recursos de la Seguridad Social de Largo Plazo, manteniendo el equilibrio actuarial y financiero necesarios para otorgar las prestaciones y beneficios, establecidos en la mencionada Ley.

- **Oportunidad:** Es el reconocimiento y otorgamiento de prestaciones y beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo en el momento que en derecho correspondan.
- **Eficacia:** Es el correcto uso de los recursos de la Seguridad Social de Largo Plazo, para garantizar el pago de las prestaciones y beneficios que esta Ley otorga.
- **Igualdad de Género:** Es proveer mecanismos necesarios y suficientes para cerrar brechas de desigualdad, en las prestaciones y beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo entre hombres y mujeres.

IV. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores de la Gestora son el conjunto de guías éticas y profesionales que la Gestora se compromete a respetar durante todas sus actividades, para no desviarse del propósito para el cual fue creada.

Los valores éticos asumidos apoyan a la visión, dan forma a la misión y la cultura institucional y reflejan la creencia, filosofía y principios, que son la esencia de la empresa.

Transparencia	Comprometidos dentro la Empresa a ser transparentes con la información aplicando estándares generales de lucha contra la corrupción.
Honestidad	Actuar correcta y honradamente dentro la Empresa, cuidando los bienes institucionales y desempeñando funciones con los más altos índices de efectividad.
Respeto	Tratar a nuestros clientes con la cordialidad que estos merecen, brindándoles seguridad y confianza estableciendo mecanismos de comunicación e información continua y fluidas a todas las partes interesadas de la Gestora.
Lealtad	Seguir las reglas de honor, rectitud y fidelidad para con la Gestora y nuestros clientes, incrementando así la satisfacción e imagen institucional hacia ellos.
Responsabilidad	Cumplir dentro la Empresa con las obligaciones asignadas, con el compromiso y disciplina profesional que corresponde, aplicando la mejora continua en el desempeño de sus actividades.
Excelencia	Nos superamos día a día.
Ética e Integridad	Actuamos con rectitud y firmeza en las decisiones empresariales.
Trabajo en equipo	Nos comprometemos con brindar el mejor esfuerzo por el equipo de trabajo.
Responsabilidad Social	Trabajamos por el beneficio de la sociedad.

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los Objetivos Estratégicos establecidos para la Gestora, establecidos en su en el Plan Estratégico empresarial (PEE) 2021-2025, son los siguientes:

- Coadyuvar a la continuidad del Programa Renta Dignidad por medio del control y la administración del mismo, logrando pagar a 1.277.113 Beneficiarios la Renta Dignidad a nivel nacional al 2025.
- Generar rendimientos por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados y empleadores.
- Utilizar la planificación, comunicación y el análisis legal como herramientas institucionales, para lograr una gestión eficiente a nivel nacional al 2025.
- Obtener un índice de percepción favorable de servicios de control interno y riesgos del 60% y promover una gestión pública transparente por medio de 10 rendiciones públicas de cuentas a nivel nacional al 2025.

VI. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN 2022

- En cumplimiento al Decreto Supremo N°4585 la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) inició operaciones el 09 de septiembre de 2022 (6 días antes de lo establecido en la norma señalada), al 31 de diciembre de 2022 logró registrar en cuanto a Asegurados Dependientes 8.130, Independientes 1.472 y Consultores 1.115; respecto a Empleados registró a 32 Cooperativas Mineras, 6.416 Empresas Privadas y 91 Empresas Públicas.
- La Gestora se encuentra administrando los aportes al Sistema Integral de Pensiones de los nuevos trabajadores dependientes e independientes desde septiembre de 2022. Con dichos recursos, ha logrado una rentabilidad de 4,51%.
- Gracias a la optimización en la captación de ingresos y disminución de gastos concordantes con el plan financiero, logró generar una importante utilidad financiera neta. Al cierre de la gestión 2022 se ha logrado un monto de Bs17.93 millones, que es 128% más grande que la alcanzada en 2021, cuando se llegó a Bs7.81 millones.
- Desde el mes de julio a diciembre de 2022, un equipo de profesionales de la Gestora ha realizado 128 eventos de socialización con diferentes sectores sociales entre los que se puede mencionar: Minero, personal en salud, jubilados, maestros, fabriles, centrales obreras, entidades gubernamentales entre otros, en las cuales participaron alrededor de 7.065 personas, a las que se ha explicado las funciones, atribuciones y bondades que brindará la Gestora a la población boliviana en cuanto a la administración de los Regímenes Contributivo y Semicontributivo.
- 1.156.592 Personas Adultas Mayores se beneficiaron con el pago de la Renta Dignidad, de las cuales, 623.666 fueron mujeres (53,92%) y 532.926 hombres (46,08%).
- En la gestión 2022, un total de 1.041.184 Beneficiarios cobraron el aguinaldo de la Renta Dignidad, representando un importe de Bs 352.961.350.
- La Gestora cuenta con una plataforma de atención al cliente en 32 localidades distribuidas en los 9 departamentos, a través de las cuales se atendieron 97.489 trámites referentes a Renta Dignidad (Régimen No Contributivo) y 16.826 al Régimen Contributivo y Semicontributivo. En cuanto a consultas, se atendieron 181.971 referente al Régimen No Contributivo y 14.154 para los Regímenes Contributivo y Semicontributivo.
- Se atendieron 3.580 solicitudes de pago de la Renta Dignidad a domicilio. Cabe señalar que el pago a domicilio de la Renta Dignidad también es aplicable para aquellos Beneficiarios internos en Asilos de Ancianos, Hospitales y Reclusorios, para lo cual la solicitud es presentada por las autoridades de dichas instituciones.
- Se ha tenido en operación puntos de enrolamiento, mismos que vienen implementado el pago de la Renta Dignidad con Verificación Biométrica, a objeto de capturar las huellas dactilares, fotografía del rostro y del documento de identidad, habiendo enrolado en la gestión 2022 a 88.801 Beneficiarios en los 9 departamentos del Estado Plurinacional, para un total histórico de 1.532.479.
- En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4831 de 30 de noviembre de 2022, la Gestora establece como operativa de pago la modalidad de Abono en Cuenta en el Régimen No Contributivo del Sistema Integral de Pensiones (Renta Dignidad), entrando en vigencia a partir de la gestión 2023.

- Se efectuó el pago de 38.859 Gastos Funerales, por un importe total de Bs69.94 millones este beneficio corresponde al pago de Bs1.800 por única vez, presentando los requisitos ante el fallecimiento de un beneficiario de la Renta Dignidad.

VII. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, establece que todas las empresas del sector público deben formular Plan Operativo Anual (POA), como un instrumento de planificación de corto plazo que direccione y oriente la toma de decisiones en la empresa para el logro de las metas, resultados. Además, el POA permite a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa al cumplimiento de las metas y resultados del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), Plan Estratégico Ministerial (PEM) o Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), según corresponda.

En este sentido, y dentro del marco normativo anteriormente señalado, la Gestora como Empresa Pública Nacional Estratégica, con la participación de los trabajadores y/o servidores públicos llevó adelante la formulación de su Plan Operativo Anual 2023, expuesto en el presente documento.

ACCIONES DE CORTO PLAZO

PILAR	EJE ESTRATEGICO	META	RESULTADO	ACCION PDES	ACCION PEM	CODIGO	ACCION ESTRATEGIA EMPRESARIAL	ACCIONES DE CORTO PLAZO INSTITUCIONALES	PRODUCTOS BIENES Y SERVICIOS RESULTADOS ESPERADOS
1	1	1.3.	1.3.1	1.3.1.1	1.3.1.1.14	AMP1 - ACP1	Coadyuvar a la continuidad del Programa Renta Dignidad por medio del control y la administración del mismo, logrando pagar a 1.277.113 Beneficiarios la Renta Dignidad a nivel nacional al 2025.	Pagar a 1,158,997 Beneficiarios de la RD y 41,218 Beneficiarios de GF así como atender los requerimientos de RD y GF, controlar los procesos de actualización de datos, pago de beneficios, aplicación de verificación biométrica, procesamiento y resguardo de la gestión documental a nivel nacional en la gestión 2023.	Se ha logrado pagar a más de un millón de Beneficiarios la Renta Dignidad y a más de 40 mil personas los Gastos Funerales. Se ha controlado los procesos de actualización de datos, pago de beneficios, la verificación biométrica y se ha resguardado la documentación
1	1	1.1	1.1.4	1.1.4.2	1.1.4.2.8	AMP2 - ACP2	Generar rendimientos por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados, empleadores.	Obtener una utilidad de Bs15 millones por la administración del SIP, por medio de la modernización y mejora de la calidad de los procesos administrativos y operativos de la Gestora asignando los recursos disponibles (talento humano, bienes, servicios e infraestructura de una manera eficiente y oportuna) a nivel nacional en la gestión 2023.	Se ha obtenido utilidad por la administración del SIP.
1	1	1.1	1.1.4	1.1.4.2	1.1.4.2.8	AMP2 - ACP3	Generar rendimientos por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados, empleadores.	Culminar con el 100% del traspaso de la administración del Sistema Integral de Pensiones (Régimen Contributivo, Semicontributivo) para lograr el funcionamiento total de operaciones, generando las condiciones operativas y tecnológicas a nivel nacional en la gestión 2023.	Se ha culminado con el traspaso de la administración del SIP y se ha logrado el funcionamiento total de la Gestora
1	1	1.1	1.1.4	1.1.4.2	1.1.4.2.8	AMP2 - ACP4	Generar rendimientos por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados, empleadores.	Administrar el 100% de la Cartera de Inversiones de los diferentes Fondos del Sistema Integral de Pensiones, Tesorería y los Recursos de Alta Liquidez esto con el fin de garantizar el pago del beneficio de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) a personas adultas mayores a nivel nacional en la gestión 2023.	Se ha administrado la Cartera de Inversiones de los diferentes Fondos del Sistema Integral de Pensiones.
11	7	7.1	7.1.2	7.1.2.2	7.1.2.1.16	AMP3 - ACP5	Utilizar la planificación, comunicación y el análisis legal como herramientas institucionales, para lograr un gestión eficiente a nivel nacional al 2025.	Incrementar de 50% a 60% la Tasa de percepción de los servicios de planificación, comunicación y asesoría legal a nivel nacional en la gestión 2023.	Se ha incrementado la tasa de percepción de los servicios de planificación, comunicación y asesoría legal.
11	7	7.1	7.1.2	7.1.2.1	7.1.2.1.17	AMP4 - ACP6	Obtener un índice de percepción favorable de servicios de control interno y riesgos del 60% y promover una gestión pública transparente por medio de 10 rendiciones públicas de cuentas a nivel nacional al 2025.	Mantener en 100% la Tasa de emisión de productos de Auditoría Interna (Auditoría de Confiabilidad, operacionales, cumplimiento), Transparencia (rendiciones de cuentas, denuncias) y Control de Riesgos (Informes de Riesgos Operativos y de Seguridad de Información) de la Gestora a Nivel Nacional al 2023.	Se ha mantenido la tasa de emisión de productos de Auditoría Interna, Transparencia y Control de Riesgos

Nota: El detalle de los códigos puede ser encontrado en el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025

Elaboración: Asesoría en Planificación